

CIRCULAR EXTERNA No. 025- 2020

DE: JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA - STMC

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS DE CUNDINAMARCA, AUTORIDADES DE TRANSITO Y CIUDADANIA EN GENERAL-

ASUNTO: **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO DE PEAJES A CARGO DEL DEPARTAMENTO PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DUANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA POR COVID19 O HASTA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA ANTERIOR.**

FECHA: JUNIO 1 DE 2020

En medio de la coyuntura especial por la pandemia de COVID19, desde la Gobernación de Cundinamarca y bajo el liderazgo de la Secretaría de Transporte y Movilidad, se han venido dinamizando diferentes espacios de trabajo con alcaldes, alcaldesas, gremios de transportadores, sectores económicos, empresas de transporte y ciudadanía en general que han permitido obtener un panorama real de las condiciones y necesidades de las diferentes partes en medio de la puesta en marcha de las medidas especiales del aislamiento decretado por el presidente de la república, doctor Iván Duque.

Fruto de dichos espacios, se han puesto a disposición de una mesa de expertos en salud pública, movilidad, economía y normatividad, las diferentes solicitudes que han permitido la toma de decisiones encaminadas a mejorar o coadyuvar en las condiciones económicas y de sostenimiento de diferentes sectores de transporte que se han visto afectados de manera directa o indirecta.

En esa línea el sector de Transporte y Movilidad en Cundinamarca, conformado por la Secretaría de Transporte y Movilidad, el Instituto de Infraestructura y Concesiones Viales – ICCU, y la Empresa Férrea Regional se permite informar que ***el cobro de peaje peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional, se reactivó a partir de la fecha, esto es, del 1 de junio de 2020.***

Sin embargo, como es bien sabido desde la Gobernación se ha creado un proceso de análisis, seguimiento y acompañamiento a los diferentes sectores relacionados con el tránsito, transporte y movilidad de acuerdo a las indicaciones del Centro de Transporte y Logística del Gobierno Nacional. El protocolo cuenta con referentes y enlaces 24/7 por cada uno de los gremios, coordinación espacial - operativa con Policía de Tránsito y

acompañamiento a los 116 municipios que permite realizar los controles en las diferentes vías de forma armónica.

Los nuevos retos en lineamientos y movilidad, nos han llevado a realizar trece mesas de trabajo, entre las cuales, cuatro han sido con transportadores de pasajeros de las quince provincias; de manera generalizada, en estas se han manifestado preocupaciones en el marco de la relación de costos y ganancias de cada viaje, bajo el argumento que no es equitativa. Para contextualizar el asunto, tenemos una matriz de costos e ingresos por trayecto creada por el Centro de Estudios e Investigaciones en Seguridad Vial- CEIS-, teniendo como ejemplo:

1. En el panorama de costos por dos trayectos aleatorios en un escenario sin COVID19 serían:

TRAYECTO	Kms	# Pejaes	Tiempo promedio	Costo Peajes	Costo Gasolina	Pago Humano		TOTAL DE OPERACIÓN
						Conductor	Auxiliar	
Facativá-Bogotá	45,4	2	1 hora- 22 minutos	24.000	99.000	80.000	30.000	233.000
Girardot-Bogotá	140	2	1 horas- 57 minutos	24.000	203.000	120.000	40.000	387.000

2. Sin embargo, el contraste de ganancia neta en las actuales condiciones de la Pandemia es el siguiente:

TRAYECTO	Antes de COVID19				Panorama en COVID19		
	Costo pasaje por persona	Cupos totales	TOTAL DE GANANCIA	Ganancia por viaje	Cupos vendibles en Pandemia	TOTAL DE GANANCIA POR VIAJE EN COVID19	Déficit de ganancia por Viaje
Facativá-Bogotá	5.100	30	153000	80.000	20	102000	-51.000
Girardot-Bogotá	24.000	30	720000	333.000	20	480000	-240.000

Al revisar los datos, en un panorama convencional, en un trayecto entre Facativá y Bogotá, luego de cubrir los gastos de operación, la ganancia real sería de 80.000 (ochenta mil pesos m/c); sin embargo, al cumplir los protocolos de bioseguridad de distancia y venta máxima de cupos, en cada trayecto cada transportador entraría en un déficit de 51.000 (cincuenta y un mil pesos m/c). Esta diferencia que representa un 33% de pérdida, se acentúa en trayectos más largos.

En esa medida y en relación con los datos y cálculos de nuestro Centro de Estudios e Investigaciones en Seguridad Vial- CEIS-, en condiciones normales (antes de COVID19), al día en el departamento se registraban 2.647.572 viajes de personas, de los cuales 297.500 se darían en bicicleta, 386.846 en transporte público y 305.117 en vehículos particulares. Al hacer la proyección estadística de la movilidad que podría llegar a darse en el marco de las nuevas exenciones de la Pandemia, se obtiene que durante la primera semana del mes de junio, se espera una movilización diaria promedio de 162.475 personas, que paulatinamente podría ampliarse hasta 745.322 al final del mes.

Este panorama lleva a la necesidad de viabilizar la operación de transporte público intermunicipal, evitando la aparición de transporte informal, ilegal o pirata que aumenta no solo los riesgos para las personas que lo usen, sino incomodidades con los transportadores formales por la entrada de nuevas empresas y gremios como los de transporte especial blanco que ya empiezan a aparecer en el Departamento.

Por lo anterior, con la indicación del Gobernador Nicolás García Bustos, desde el Instituto de Infraestructura y Concesiones Viales de Cundinamarca – ICCU- y la Secretaría de Transporte y Movilidad se acordó la exoneración de cobro de peajes QUE ESTÁN A CARGO DEL DEPARTAMENTO para los vehículos de transporte público de pasajeros.


Para mayor claridad, dicha exención SOLO APLICA PARA LOS PEAJES ADMINISTRADOS DIRECTAMENTE POR EL DEPARTAMENTO, por los que están a cargo del Gobierno Nacional siguen con sus cobros normales. Los peajes exentos del cobro son:

Peaje	Ubicación	Sector
PUBENZA	Vía Chía – La Mesa – Girardot Km 16 Jurisdicción del Municipio de Tocaima	Girardot - Tocaima
SAN PEDRO	Chía - La Mesa - Girardot Km.61 Jurisdicción del Municipio de la Mesa	La Mesa - Anapoima
SAN MIGUEL	Vía Vereda San Miguel, Sibaté, Cundinamarca- Cruce ruta 40 a Fusagasugá- 4500ª	Fusagasugá - Sibaté
PEAJE NUEVO SALTO DE TEQUENDAMA	Kilómetro 1.4 Vía Chusacá – El Triunfo – Viotá – El Portillo en la Vereda Charquito (Soacha)	El Colegio - El Charquito
RAMAL	kilómetro 106 Vía Mosquera - Ramal a Soacha	Variante Soacha - La Mesa
MONDOÑEDO	Vía Chía – La Mesa – Girardot Km 105 Jurisdicción del Municipio de Bojacá	La Mesa - Mosquera

GUAYABAL	Peaje Río Bogotá – Facatativa – Villeta – Viani – Cambao Km 63 Jurisdicción del Municipio de Guayabal	Guayabal de Síquima - Cambao
JALISCO	Peaje Río Bogotá – Facatativá – Villeta – Viani – Cambao Km 89+400 Jurisdicción del Municipio de Albán	Sasaima - Albán
LA TEBAIDA	Kilómetro 8 Vía Mosquera - Chía Jurisdicción del Municipio de Funza	Funza - Cota

Con todo lo anterior y agradeciendo la crucial y organizada labor que cada uno de ustedes como Alcaldes y Alcaldesas han liderado en sus municipios, reitero la disposición, apoyo y colaboración desde la Secretaría de Transporte y Movilidad para cooperar en las acciones que necesiten y que permitan contrarrestar las consecuencias de la epidemia en el sector del transporte.

Cordialmente;


JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
 Secretario de Transporte y Movilidad de Cundinamarca

Proyectó: Andrés Nieto Ramírez- Asesor de Despacho

